**Nota de Prensa N° 009-2019-CE**

# MÁS DE 130 PERSONAS PARTICIPAN EN EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO PARA ELEGIR A MIEMBROS DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

- ***El plazo de inscripción vence el próximo 9 de mayo.***
- ***Minucioso y riguroso proceso de selección se inició el 24 de abril y culminará el 19 de julio.***

A poco más de una semana de lanzado el Concurso Público para elegir a los miembros de la Junta Nacional de Justicia (siete titulares e igual número de suplentes), más de 130 personas han iniciado su proceso de inscripción virtual. Los interesados solo podrán registrarse hasta el próximo jueves 9 de mayo. Posteriormente, se dará paso a las siguientes etapas del minucioso y riguroso proceso de selección, que culminará el 19 de julio próximo.

Según las bases del Concurso, luego de completar y enviar la ficha de inscripción en línea, los postulantes **deben imprimir el reporte,** firmarlo, colocar la huella dactilar de su índice derecho y presentarlo junto con el **formato** denominado Anexo IV, que se puede descargar en la página web <*www.comisionespecialjnj.gob.pe* >.

La documentación se presenta en la **Mesa de Partes de la sede central de la Contraloría General de la República** o en cualquiera de los 196 Órganos de Control Institucional de las municipalidades provinciales, **en día laborable y en horario de oficina.**

Como se recuerda, la **Junta Nacional de Justicia (JNJ**) será un organismo constitucionalmente autónomo ─creado por Ley 30904─ que reemplazará al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y tendrá, entre otras funciones, elegir a los nuevos jueces y fiscales del país, llamados a administrar justicia en todo el territorio nacional.

El desarrollo del proceso cuenta con la participación de la ciudadanía en cada una de las etapas, mediante denuncias y tachas, conforme al cronograma establecido. En la página web: <*www.comisionespecialjnj.org.pe*> se ha incluido información relevante y se ha habilitado un canal de consultas a través de la línea telefónica (01) 311-0303 y el correo electrónico <*ste@defensoria.gob.pe*>.

Cabe indicar que tras su instalación, la JNJ tiene un plazo no mayor de dieciocho (18) meses para proceder a revisar, de oficio o por denuncia, los nombramientos, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos disciplinarios efectuados por los consejeros removidos por el Congreso de la República, conforme a la Resolución Legislativa del Congreso 016-2017-2018-CR, en los casos que existan indicios de graves irregularidades.

**Lima, 2 de mayo de 2019**